



<b>MODELO SELVÍCOLA</b>	<b>PR2</b>
ESPECIE PRINCIPAL:	<i>Pinus radiata</i> D. Don., aplicable a formaciones mixtas con <i>P. pinaster</i> y frondosas autóctonas.
OBJECTIVO:	Madera de sierra y chapa. 250-300 pies/ha de calidad en corta final.
DISTRITOS PREFERENTES DE APLICACIÓN: Todos los distritos forestales.	

<b>REGENERACIÓN</b>	
Marco y densidad de plantación	3,5 m (entre líneas como mínimo) x 3,5 m, 4 m x 3 m, 4 x 3,5 o 4 m x 2,5 m; 714 - 1.000 plantas/ha. Cumplimiento de las distancias mínimas establecidas en el anexo II de la Ley 7/2012 Recomendable la reforestación tras las cortas finales con planta mejorada de categoría cualificada o controlada. Posible empleo de materiales resistentes al nematodo.
Mantenimientos	Reposición de marras y desbroce total en el primero año. Mantenimiento mecanizado (a ser posible) entre líneas de plantación y manual en las plantas, o químico siempre conforme legislación. Abonado de implantación necesario (N, P, K), bajo en nitrógeno, granulado soluble o de liberación gradual; aplicación conforme al tipo de abono empleado. Control integrado de hongos foliares y tratamientos con fungicida cuando la incidencia de la enfermedad lo justifique, entre los 5 y los 10 años. Fertilización con cenizas de biomasa y superfosfatos o roca fosfórica molida al año 5.

<b>TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS</b>	
Podas	Baja hasta 2,5-3 m cuando el diámetro normal (dn) consiga 10 cm, tras el primer clareo si este existe. Posibilidad de realizar un realce previo a 1 m en los primeros 5 años. Poda alta hasta 5,5-6 m cuando los pies consigan una altura total de 12-15 m, dn de 18 cm, tras primera clara. Con herramientas montadas sobre pértiga, posible accionamiento neumático. Solo se hará sobre los pies que se dejen para la corta final (250 a 300 pies/ha). Repaso si procede de brotes epicórmicos tras poda.
Clareos	En el caso de plantaciones no será en general necesario aplicar un clareo si la densidad de plantación es inferior a 1.200 pies/ha. En caso contrario, realizarlo a los 7-8 años, dejando 600-900 pies/ha. Tratamiento de restos de clareos/ podas por trituración, esparcido o retirada para aprovechamiento, según legislación vigente, en el 50% de las entrelíneas.
Claros	Primera clara entre los 10-15 años, peso del 30 al 50% de los pies, dejando 500-600 pies/ha, atendiendo a riesgos de derribo por viento, con posibilidad de ejecución semisistemática. En rodales plantados a baja densidad puede ser la única clara, quedando una densidad final en el entorno de 350 pies/ha.





	Segunda clara opcional entre los 15-25 años, extrayendo el 30-35% de los pies restantes, dejando 250-300 pies/ha. Se recomienda respetar arbolado de frondosas autóctonas en las claras. En masas mixtas con pino del país, seleccionar como individuos a extraer aquellos con menor adaptación a la estación.
--	---

<b>CORTA FINAL DE REGENERACIÓN</b>	
Edad de corta	30-35 años (menor turno en mejores calidades de estación). Posibilidad de anticipar el turno en caso de problemas sanitarios, de estabilidad o de desarrollo del rodal.
Métodos de corta	Corta a hecho, o a hecho en dos tiempos (con árboles padre, preseleccionados por su estabilidad). Madera obtenida empleable en su mayor parte a sierra y chapa. Tratamiento de restos de acuerdo con la normativa vigente.

